

MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA 1

Órgano de contratación: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.	Expediente: CONTR - 2020 - 91343	Documento: ACTA MESA 1
--	--	----------------------------------

EXPEDIENTE: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES NÁUTICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA al IAD.

Sito en Málaga, Avenida Santa Rosa de Lima, n.º 5.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado.

MESA APERTURA SOBRE ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas”.

Asistentes

PRESIDENTA:

D^a Cristina San Millán Valls, Directora del Instituto Andaluz del Deporte.

VOCALES:

D^a. Carmen Ruiz Muñoz, Interventora Provincial de Málaga.

D^a. Tomas del Castillo Delisle, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D^a. Trinidad Nicolás Gil, Titulada Superior en la Sección de Gestión Económica y Administración General del Instituto Andaluz del Deporte.

SECRETARIO:

D^o. Manuel Pedrosa Jiménez, Jefe de Sección de Gestión Económica y Administración General del Instituto Andaluz del Deporte.

En Málaga, a las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2020, se reúne y constituye formalmente la Mesa de contratación designada mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz del Deporte de 6 de febrero de 2020, para asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de adjudicación del contrato de referencia, previa la oportuna citación de todos sus miembros, para el acto público de apertura y calificación del sobre único sobre “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas” haciendo constar la ausencia de la vocal Covadonga Pérez Martínez (Jefa de Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones), sin que ello afecte a correcta constitución de la misma

1.- El acto se inició con la lectura de la certificación remitida a la Secretaría de la Mesa por la Jefatura de Sección de Gestión Económica y administración General de la Oficina receptora (Registro General) en cumplimiento del artículo 80.5 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP).



Los licitadores cuyas proposiciones han tenido entrada en dicho Registro en tiempo y forma han sido:

- 1.- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
- 2.- SAIL AND FUN FORMACIÓN S.L.U
- 3.- PEBETERO Servicios y Formación S.L.

2.- La Mesa de contratación, una vez comprobada la integridad de la documentación remitida, comprueba la corrección de los sobres únicos, estado de los mismos y que su identificación exterior es acorde con lo establecido en el artículo 80.1 RLCAP y en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el contrato.

3.- A continuación se procedió al acto público de apertura del sobre único de las empresas presentadas al que no comparece ninguna empresa.

4.- La Mesa de contratación realiza la apertura de los sobres de los licitadores provisionalmente admitidos, y comprueba que, analizados los documentos presentados, verificados los requisitos los requisitos exigidos por el apartado 10,2 del PCAP, en desarrollo del artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), acuerda:

A) ADMITIR en la licitación a:

- 1.- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
- 2.- SAIL & FUN FORMACIÓN S.L.U.
- 3.- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.I.

5.- Admitidas las ofertas, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP y los criterios establecidos en Anexo VII del PCAP, se procede a su valoración y se comprueba que no existe ninguna oferta que incurra en valores anormalmente bajos. En el análisis de la documentación para la valoración se produce un debate relacionado con la forma en que cada empresa realiza las distintas declaraciones respecto al punto 2 del Anexo V sobre los criterios cualitativos, llegándose por unanimidad a la conclusión de que se aceptan y puntúan, todas las declaraciones presentadas en esta fase, pero para una correcta comprobación del cumplimiento de las mismas la empresa que resulte adjudicataria provisional debe presentar la documentación justificativa específica de cada una de las declaraciones referidas al personal que interviene en la ejecución del contrato (acreditaciones de la correspondiente Agencia Europea, de las Titulaciones de doctor y de las especialidades correspondientes) junto con la que se requiera de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Finalmente, resulta la siguiente valoración:



CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

Presupuesto de licitación (IVA excluido) = 45.000 €

ANEXO VII

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA (IVA excluido)	Crterios Económicos (45%)	Crterios Cualitativos (55%)			TOTAL CRIT. CUALIT. (MAX: 55 puntos)	TOTAL PUNTOS
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA * (MAX: 45 puntos)	Titulación acreditada por la AEA (MAX: 20 puntos)	Título de Doctor (MAX: 20 puntos)	Especialidades (MAX: 15 puntos)		
PEBETERO Servicios y Formación S.L.	36.010,00 €	45,00	20	20	9	49	94,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	42.000,00 €	15,02	20	20	15	55	70,02
SAIL AND FUN FORMACIÓN S.L.U.	39.898,00 €	25,54	20	5	15	40	65,54

6.- Por unanimidad de la Mesa, de acuerdo con el apartado 10.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación provisional:

PEBETERO Servicios y Formación S.L.

En este mismo acto se acuerda instar al órgano de contratación para, de acuerdo con el apartado 10.4 y 10.5, realice la comprobación sobre Inscripción en el Registro de licitadores y requiera, en la forma prevista en la cláusula 7.2 del presente Pliego, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista.

Concluido este acto a las 12:00 horas, se procede a levantar el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por el Sr. Presidente, ante mí el Secretario, de lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA:



Fdo.: Cristina San Millán Valls



EL SECRETARIO:



Fdo.: Manuel Pedrosa Jiménez

